

RESOLUCION N° 193/15

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, Sra. MIRIAM BENEDETTI, legajo 781, quien debe permanecer en reposo desde el 15 de septiembre de 2015 por el término de 4 (cuatro días);

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Sra. MIRIAM BENEDETTI, legajo N° 781, del 15-09-2015 al 18-09-2015 inclusive (4 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de septiembre de 2015.-

FIRMADO:

CLAUDIO MAZA
SEC. DE GOB.

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MPAL.